

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: JADEMINING S.A.

EXPEDIENTE: 159718

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791727061001	22/12/2015	WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00004199

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL

AÑO / FECHA: 2016

SOCIEDAD REMISA: NO

NOMBRE: CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION

DIRECCIÓN: COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811, VANCOUVER,

NACIONALIDAD: CANADA

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1710717198

TÉLEFONO: 023972000

CORREO ELECTRÓNICO: mauricio.nunez@corriente.com.ec

NOMBRE: NUNEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

DIRECCIÓN: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS.

NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-M-000000022	CORRIENTE RECURSOS INC	SOCIEDAD EXTRANJERA	CANADA	COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811, VANCOUVER, CANADA	jaimie.galan@corriente.com.ec	NO
1.1.	ASE-L-0000018	CRCC - TONGGUAN INVESTMENT CO., LTD.	OTRO	CHINA	244001 ECONOMIC & TECHNOLOGIC	huguob@tlys.cn	NO
1.1.1.	ASE-L-0000020	TONGLING NONFERROUS METALS GROUP HOLDINGS	OTRO	CHINA	244000 WEST CHANGJIANG ROAD	weijh@tlys.cn	NO
1.1.2.	ASE-L-0000023	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION INVESTMENT	OTRO	CHINA	ROOM 105 NO6 BAOHUA ROAD HENGQIN NEW	hr@crcc.cn	NO
1.1.2.1.	ASE-L-0000019	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION	OTRO	CHINA	40 FUXING ROAD, BEIJING, CHINA, 100855	wangzhan@crcc.cn	SI

APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA
NUNEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710717198

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XIMENA ELIANA AYALA PROAÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

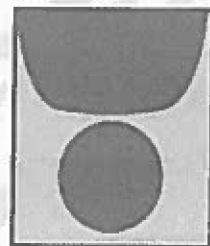
Nombres del padre: NELSON ALFREDO NUÑEZ BAÑO

Nombres de la madre: ALBA LUCRECIA BAZANTE ARGUELLO

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-006-32839

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.01 14:16:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validez desconocida



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EQUATORIANA *****
VIAJEROS
CINENA ELIENH ARCH PROPHO
ABUADDO
NELSON ALFREDO NUNEZ BARRA
ALBA LOPEZ DE BAZANTE ABUELLO
02/08/2010
02/07/2010
REN 2331306

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
Escriba - Admision y Expediente Civil

Ciudadania No 171071719-B

MUNEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
SOLVAY/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
11 FEBRERO 1971
0025 00030 M
0025
BOLIVAR/CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1971

(Firma)





Factura: 001-002-000033638

20171701017D00253



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D00253

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE portador(a) de CÉDULA 1710717198 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (16:09).

CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE
CÉDULA: 1710717198

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Escritura N°:		20171906000P00051
ACTO O CONTRATO:		
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)		
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (12:20)		



EXTRACTO
NOTARIAL ÚNICA DEL CANTON EL PANGUI
NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA SIMPLEMENTE COMO EL MANDANTE.			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
ZAMORA CHINCHIPE			
Provincia			
Canton			
Parroquia			
UBICACION			
PERSONA			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
No. Identificación			
Nacionalidad			
Calidad			
Persona que representa			
A FAVOR DE			
Jurídica			
YU HUANHUAN			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
PASAPORTE			
PE0207001			
CHINA			
TRADUCTOR (A)			
Jurídica			
HU JIANDONG			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
PASAPORTE			
PE0206749			
CHINA			
MANDANTE			
Persona			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
No. Identificación			
Nacionalidad			
Calidad			
Persona que lo representa			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2017, (12:20)			
Escritura N°:			
20171906000P00051			

EXTRACTO
NOTARIAL ÚNICA DEL CANTON EL PANGUI
NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA

Factura: 001-002-000002691

20171906000P00051





NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

[Handwritten signature]

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Jurídica	HU JIANDONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0206749	CHINA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia		ZAMORA CHINCHIPE	
EL PANGUI		EL PANGUI		EL PANGUI			
DESCRIPCION DOCUMENTO:		SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



En la ciudad de El Panguí, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador, el día de hoy, viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete; ante mí, Doctor Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor Ing. HU JIANDONG, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará simplemente como **EL MANDANTE**; Comparece también, la señora YU HUANHUA en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad China, mayores de edad, de estado civil casado y casada de profesión Ingeniero y traductora en su orden respectivamente; domiciliados en esta ciudad de El Panguí, hábiles en derecho para

De: 2 copias.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE.-

OTORGADA Por: Ing. HU JIANDONG.-

JURIDICA.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA

Factura: 001-002-000002691

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUCIAL
2017	19	06	01	P00051

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

COPIA



contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **S E Ñ O R = N O T A R I O**.- En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:

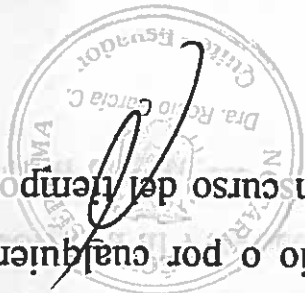
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Ing. HU JIANDONG, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION**, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en El Pangui, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "MANDANTE". Comparece también, la señora YU HUANHUAN en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil casada, domiciliada en el cantón El Pangui, inteligente en el idioma castellano.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, designa al señor CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete uno nueve guion ocho (171071719-8), a quien en



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

adelante se le podrá denominar simplemente como APODERADO ESPECIAL, con poder amplio y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION en Ecuador como accionista de la Compañía Ecuatoriana JADEMINING S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana. - **TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO:** Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de julio del dos mil dieciséis y tendrá una duración hasta el día treinta y uno de julio del dos mil diecinueve. - **CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION**

se reserva el derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL. La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública. - Por otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente poder, para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comunique de su renuncia a la MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo



será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato.-

CUARTA.- INDEMNIDAD: CORRIENTE NONFERROUS

CORPORATION liberará al APODERADO ESPECIAL de cualquier

tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato

ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO

ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere

causado o se pudiese causar como consecuencia del presente Mandato.

El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura

de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en

la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales

que pudiesen imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de

liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí

acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CORRIENTE

NONFERROUS CORPORATION y/o a la compañía de la cual es

accionista, JADEMINING S.A., y a los sucesores o cesionarios de

ambas.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo

para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí, la

minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma

que se encuentra firmada por el Ab. Jaime Fernando Galán Melo,

Abogado en libre ejercicio profesional con Mat. 11.654 C.A.P.- Para la

celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron

los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí,

El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la

aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; Se

incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente Escritura, de todo

lo cual doy fe.---



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

FIRMAN.-

f).- Ing. HU JIANDONG,

Pasaporte Nro. PE0206749

Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE

NONFERROUS CORPORATION

LA TRADUCTORA.-

f).- Sra. YU HUANHUAN

Pasaporte Nro. PE0207001

----- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTAS DOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.---

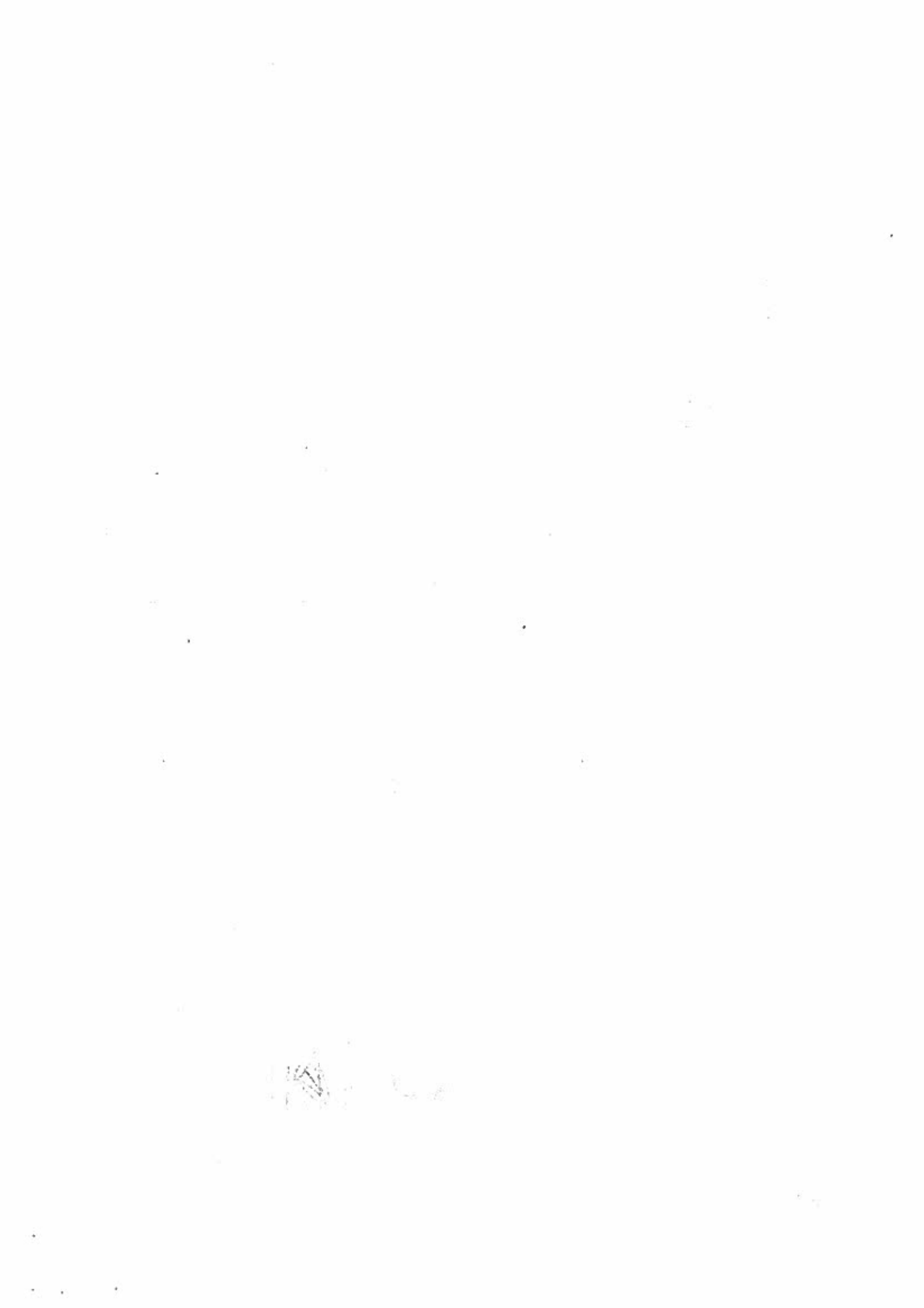


NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI

Sra. Yvonne Hu

GRG





OBSERVATIONS

PE0206749



中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

公子世无双
THE PRINCE OF THE PEACEMAKERS

2017

55411972C = 7 mds

सर्वोच्च न्यायालय

CHN

PE0206749

湖建东

HU, JIANGDONG

১৫৭

知知 **Knowledge**

出中江蘇 3100 萬

51/41

中國 / CHINESE

08 OCT 1983

出產地及Place of birth

Printed Date of

系統 / ANHUI

13 NOV 2013

茲將地址/Address

STAY WITH THE NEW YORK TIMES

鹿/HETP

13 NOV 2016

Personenname / Surname of Person

胡適之

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI DÓY FE: Que la fotocopia que antecede es auténtica de su original.

E Paganini

7/7 ENH 2067

[illegible]

DR. GUIDO RAMÓN CABRERA

NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO PUBLICO

醫學

NOTARIA PRIMERA EL PAIS III
ESPACIO EN BLANCO

CONSENT RESOLUTIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS

OF

CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION

(The "Company")

We, the undersigned, being all the members of the Company's Board of Directors, hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

WHEREAS:

1. The directors of the Company wish to terminate the following officer of the Company from the officer specified opposite his name:

Mr. Sheng Zhongyi: Chief Executive Officer
Mr. Ma Sihai: Chief Financial Officer

2. The directors of the Company wish to appoint the following individuals to hold the officer specified opposite their names, in order to fill the vacancy resulting from the termination of Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai

Mr. Hu Jiaodong: Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaoyue: Chief Financial Officer

RESOLVED that:

1. Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai are hereby terminated as officers of the Company;

2. To fill the vacancy resulting from the termination, the following individuals are hereby appointed to hold the officers specified opposite their names:

Mr. Hu Jiaodong: Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaoyue: Chief Financial Officer

3. Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise, or which in the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper, to carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions.



FTSPACIO EN PIANO
NOTARIA PRIMERA E PAGUI



RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the directors in any number of separate counterparts and all counterparts, when executed and delivered, will together constitute one and the same instrument. Executed copies of the signature pages of these resolutions sent by facsimile or transmitted electronically in either Tagged Image Format Files (TIFF) or Portable Document Format (PDF) will be treated as originals, with full legal force and effect, and the directors waive any rights they may have to object to such treatment.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 15th day of August, 2016.

EXECUTION IN COUNTERPARTS



Koing Shauwei

Li Jianlong

STABICOR
NOTARIA PRIMA
CLASSE
PANGUI

CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO: CORRIENTE NONFERREUS CORPORATION (the "Company")



I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 27th day of July, 2016.

Signature:

[Handwritten signature]

Print Name in Full:

Lin Jiaodong

Delivery Address:

The office in which the individual from which he served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the city address and mailing address of the individual's residence.

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Mailing Address:

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Occupation:

I direct from the Company's report of the office in British Columbia

"Persons disqualified as directors"

(24) (1) A person must not become or act as a director of a company, unless that person is an individual who is qualified in doing so

(2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company, if that individual is

(a) under the age of 18 years;

(b) found by a court, in Canada or otherwise, to be incapable of managing the individual's own affairs;

(c) an undischarged bankrupt; or

(d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the formation, formation or management of a corporation

or an offence having to do with the formation or management of a corporation

(e) the court makes an order

(f) 5 years have elapsed since the last to occur of

(g) the suspension of the person set for suspension of the person without a sentence having been passed

(h) the person has been

(i) the conviction of the person of any offence

(j) the conviction of the person of any offence

(k) a person who is not qualified to act as a director of a company, under s. 124(2), is not

qualified to act as a director of a company, unless that person is an individual who is qualified in doing so

qualified to act as a director of a company, unless that person is an individual who is qualified in doing so



NOTARIA PRIMERA DE PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION
(La "Compañía")



Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de la Compañía, consentimos en adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

CONSIDERANDO:

1. Los directores de la Compañía desean remover al siguiente funcionario de la compañía del cargo que consta frente a su respectivo nombre:

Sr. Sheng Zhongyi: Director Ejecutivo
Sr. Ma Sihai: Director Financiero

2. Los directores de la compañía desean nombrar a las siguientes personas para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres, en orden de suplir las vacantes resultantes de la remoción del Sr. Sheng Zhongyi y del Sr. Ma Sihai:

Sr. Hu Jiaandong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

RESUELVEN QUE:

1. El Sr. Sheng Zhongyi y el Sr. Ma Sihai son removidos como funcionarios de la Compañía
2. Para suplir la vacante del cargo resultante de la presente remoción, las siguientes personas son, por medio de la presente, nombrados para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres:

Sr. Hu Jiaandong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer y actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores, en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el



NOTARIA PUBLICA
ESPANOLA
C/ALFONSO X
13



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

(Firma ilegible)
Hu Jiandong

(Firma ilegible)
Kong Shaowei

mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsimil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.
No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 15 de agosto de 2016.



NOTARIA PRIMERA E PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuará siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy inhabilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 27 de julio de 2016.

FIRMA: (Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO: HU JIANDONG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)
No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

CARGO:

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"Personas inhabilitadas como directores

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
- a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el período establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
- iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá) manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"



ESTACIO EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA FOLIO
INGO



Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) fojas útiles. Quito, 24 de enero de 2017.



NOTATION
0124657
NE EN BLANC
PRIMERA E PANGU
LINGU



Factura: 001-002-000002668



20171906000D00027



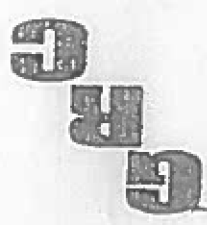
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171906000D00027

Ante mí, NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA de la NOTARIA ÚNICA, comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO, portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE CORRIENTE NONFERROUS CORPORATION (LA "COMPANIA") para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. EL PANGUI, a 25 DE ENERO DEL 2017, (10:20).



JAIME FERNANDO GALAN MELO, CÉDULA: 1713423083

NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui 27/ENE/2017

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

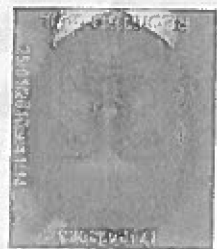
Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUI



N° de certificado: 170-005-19422
170-005-19422



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.01.25 09:39:16 EGT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE

Signature Not Verified



01 FEB. 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada

NOTARIO RAMON CABRERA



El Panguí 28 ENE 2017

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

015
015-0011
1713423083
CEDULA
GALAN MELO JAIME FERNANDO
NÚMERO DE CERTIFICADO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION
KENNEDY
PAROQUIA
ZONA

